

Olimpiada Nacional 2017

Anexo Técnico

Boliche

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías	Ramas
13-14 años (2003-2004)	Femenil y Varonil
15-16 años (2001-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Pruebas	13-14 años (2003-2004)		15-16 años (2001-2002)	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓	✓	✓
Parejas	✓	✓	✓	✓
Equipos (cuartetos)	✓ (mixtos)		✓	✓
Final de Maestros	✓	✓	✓	✓

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Fem.	Var.
13-14 años (2003-2004)	4	4
15-16 años (2001-2002)	4	4

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de ocho participantes de al menos 3 Entidades distintas, y para Cuartetos deberán presentarse por lo menos 5 participantes (Entidades), que se encuentren todos debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Junta Previa, se dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y las pruebas en que participarán.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 4	1
4 a 8	2
9 a 12	3
13 a 16	4

En caso que, por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de competencia, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

4.1. Etapa Regional.

Podrá participar por categoría y rama, hasta una cuarteta por Entidad, siendo estas determinadas mediante sus procesos estatales.

4.2. Etapa Nacional.

Se conformarán tres Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

Macro Región A			Macro Región B		Macro Región C		
Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
B.C.	Chih.	Coah.	Jal.	Hgo.	Tlax.	Ver.	Tab.
B.C.S.	Zac.	N.L.	Col.	Edo.Méx.	Mor.	Oax.	Chis.
Son.	Dgo.	Tamps.	Mich.	Gto.	Gro.	Pue.	Cam.
Sin.	Ags.	S.L.P.	Nay.	Qro.	I.P.N.	U.N.A.M.	Q. Roo
					CDMX		Yuc.

Categoría 13-14 años (2003-2004), clasifican por cada rama a la etapa Nacional:

- 15 parejas (7 parejas de Macro Región A / 4 parejas de Macro Región B / 4 parejas de Macro Región C).
- 10 individuales (4 de Macro Región A / 3 de Macro Región B / 3 de Macro Región C).
- La Entidad Sede clasifica de manera directa 1 cuarteta.

Total: 44 deportistas por cada rama (88 por la categoría).

Cada Entidad puede clasificar máximo 4 deportistas por rama en esta categoría, ya sea en la prueba de Individual y/o Parejas, siempre y cuando cumpla con los criterios anteriores.

Categoría 15-16 años (2001-2002), clasifican por cada rama a la etapa Nacional:

- 6 equipos (2 equipos de Macro Región A / 2 equipos de Macro Región B / 2 equipos de Macro Región C).
- 4 parejas (2 parejas de Macro Región A / 1 pareja de Macro Región B / 1 pareja de Macro Región C).
- 8 individuales (4 de Macro Región A / 2 de Macro Región B / 2 de Macro Región C).
- La Entidad Sede clasifica de manera directa 1 cuarteta.

Total: 44 deportistas por cada rama (88 por la categoría).

Cada Entidad puede clasificar máximo 4 deportistas por rama en esta categoría, ya sea en la prueba de Individual, Parejas o Equipos, siempre y cuando cumpla con los criterios anteriores.

En caso de que en alguna de las Macro Regiones no se completen los deportistas por categoría y rama, se clasificarán de las otras Macro Regiones tomando en cuenta los promedios de los deportistas no clasificados, hasta completar la cantidad máxima de deportistas por categoría y rama (44 deportistas).

Participación Máxima: 44 deportistas por categoría y rama. El IME tiene derecho a participar con una cuarteta por categoría y rama, de ser así incrementaría la participación máxima.

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1. Etapa Regional.

Aceitado medio para la etapa regional según los publicados en la WTBA 2017 y se sorteará en la junta previa con cual se jugará.

Se jugará de acuerdo a la categoría y prueba como sigue:

Categoría 13-14 años (2003-2004).

- a) Parejas: 1 rondas de 6 líneas.
- b) Individual: 1 rondas de 6 líneas.
- c) Equipo Mixto: 2 rondas de 3 líneas.

Categoría 15-16 años (2001-2002).

- a) Parejas: 1 rondas de 6 líneas.
- b) Individual: 1 rondas de 6 líneas.
- c) Cuartetos: 2 rondas de 3 líneas.

6.2. Etapa Nacional.

Aceitado medio para la etapa nacional según los publicados en la WTBA 2017 y se sorteará en la junta previa con cual se jugará.

Categoría 13-14 años (2003-2004).

- d) Parejas: 1 rondas de 6 líneas.
- e) Individual: 1 rondas de 6 líneas.
- f) Equipo Mixto: 2 rondas de 3 líneas.

Categoría 15-16 años (2001-2002).

- d) Parejas: 1 rondas de 6 líneas.
- e) Individual: 1 rondas de 6 líneas.
- f) Cuartetas: 2 rondas de 3 líneas.

Puntuación por pinos derribados en las modalidades: Individual, parejas y cuartetas.

En la final de Maestros clasifican a la gran final, los primeros ocho lugares de cada categoría y rama de la prueba de todo evento, que hayan derribado más pinos en los eventos individual, parejas y cuartetas. Se competirá bajo el sistema de eliminación directa a ganar 2 de 3 juegos, en la gráfica se enfrentarán el primer lugar contra el clasificado en el 8° lugar, el 2° vs. 7°, 3° vs. 6° y 4° vs. 5°

7. REGLAMENTO.

De acuerdo a los reglamentos vigentes de la WTBA.

En caso de empates se seguirán los siguientes criterios establecidos en el reglamento de competencia:

Individual: Se repite la novena y décima entrada de la última línea.

Equipos: Se efectuará un juego completo.

8. UNIFORMES.

Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados, debiendo llevar el emblema o escudo de la Entidad a la que representan y el nombre al frente, y primer apellido en la espalda de la playera del jugador, debiendo disciplinarse estrictamente a las instrucciones que les dicten. Los uniformes deberán presentarse en la Junta Previa y son los que deberán usarse durante el evento. No se permitirá jugar o estar en el área de jugadores con pantalón de mezclilla o corte vaquero (jeans).

9. PROTESTAS.

9.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2003-2004)	7	7	7
15-16 años (2001-2002)	8	8	8
Total	15	15	15

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. Sustituciones.

Por equipos que debido a causas de fuerza mayor debidamente justificada no pueda asistir. Dichos suplentes sólo podrán ser aquellos que hayan conseguido el 5° y/o 6° lugar en la Etapa Estatal, en caso de que no se complete el equipo, el resto de los deportistas participarán en las pruebas individuales y/o de parejas, para que exista una sustitución deberán estar previamente inscritos.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.